

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE LA GERENCIA DE ZONA DE MADRID

REFERENCIA: TSA000065697

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), IVA no incluido**

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ACUERDO MARCO

LOTES: ☐

Nº SOBRES: 1

2. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 5 de septiembre de 2018 se comunica la propuesta de adjudicación del expediente con referencia TSA000065697 para la conclusión de acuerdo marco para el suministro de materiales de construcción para obras de la gerencia de zona de Madrid a las siguientes empresas:

- PERFÍLES Y PLACAS, S.L.
- COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE AISLAMIENTOS, S.A.
- VERAREN, S.L.
- DÍAZ MELGARES, S.L.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
- SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L.U.
- CEMENTO Y CERÁMICA, S.A.

Todas estas empresas han presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA) ha resuelto:

Primero.- La adjudicación del procedimiento de licitación para la conclusión de acuerdo marco para el suministro de materiales de construcción para obras de la gerencia de zona de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA65697, a las siguientes empresas:

- PERFÍLES Y PLACAS, S.L.
- COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE AISLAMIENTOS, S.A.
- VERAREN, S.L.
- DÍAZ MELGARES, S.L.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
- SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L.U.
- CEMENTO Y CERÁMICA, S.A.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y de Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a las adjudicatarias, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Fecha: 17 de octubre de 2018

Fdo.: Pedro M. Fábrega Martínez
Gerente de Operaciones UT4

Fdo.: Jose Joaquín Méndez de Vigo Hernanz
Jefe de Unidad Territorial 4